

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar numerario del primer grupo de la Sección artística, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Los señores opositores a la mencionada Auxiliaría se servirán concurrir el día 15 de Enero del año próximo 1927, a las tres de la tarde, en el Salón de actos de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, a fin de dar comienzo a los ejercicios; previéndoles que no podrán ser admitidos aquellos que no asistan puntualmente ni aleguen o justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones.

Desde los ocho días reglamentarios, a contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de dicha Escuela.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid 22 de Diciembre de 1926.—
El Presidente del Tribunal, Juan Moya. P—2137

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre Medellín y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Badajoz y la oficina del Ramo en Medellín, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 19 de Febrero próximo, a las once horas.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ...

según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 20 de Diciembre de 1926.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

S—2367

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción animal o automóvil, entre Tarrasa y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 5.869 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Barcelona y la oficina del Ramo de Tarrasa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la administración principal de Barcelona el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 20 de Diciembre de 1926.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

S—2368

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, de tracción de sangre, entre la estación férrea de Montilla y la oficina del Ramo en Baena (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Córdoba y en las oficinas de Montilla y Baena.

con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Febrero próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 20 de Diciembre de 1926.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

S—2369

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Administración principal de Tarragona y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 9.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal de Tarragona el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición,

acompañe a ella por separado la tarjeta personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fanegas de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) Madrid, 26 de Diciembre de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castellón.

S—2370

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Hasta las trece horas del día 27 de Diciembre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios, incluso su empleo, en los kilómetros 14 al 18 de la carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera, cuyo presupuesto asciende a 34.967,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional será del 3 por 100 del presupuesto.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Diciembre del año actual.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual haya consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13.)

León 22 de Diciembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Sanjurjo.

S—2375

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS DE CIUDAD REAL

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros, entre Infantes y Valdepeñas, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 1.º de

Enece próximo, hasta el 20 del mismo mes, inclusive, a las diez y siete horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 5 de Febrero de 1927, a las doce horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Los concursantes deberán presentar, previamente, los documentos que determinan el artículo 33 del Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, referentes a itinerario, expedientes, horarios, estaciones, gráfico de la línea, etc.

En este concurso, de carácter libre, tendrá derecho de tanteo el concesionario de la exclusiva de la línea de viajeros de Alcázar-Ciudad Real-Valdepeñas, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 2.º del expresado Reglamento.

Ciudad Real, 19 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Cipriano Arceche.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (citense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos, la fianza de ... pesetas

... a ... de ... de 192...

S—2374

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS DE JAÉN

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar provisionalmente el transporte de viajeros entre Arjona y Jaén, con derecho de tránsito entre Torreblanquilla y Jaén, en vehículo de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condi-

ciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las Oficinas de la antedicha Secretaría, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, verificándose la apertura de los pliegos presentados el primer día hábil a partir de la terminación del plazo que se menciona, a las diez y siete horas, debiendo hacer constar que sólo podrá tomar parte en este concurso aquellos señores que hubieran presentado proyectos en solicitud de dicho servicio. La apertura de los pliegos se hará ante la Junta reunida, el día y a la hora señalados.

Jaén, 16 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Tomás Sánchez.

Modelo de proposición que se cita.

D..., natural de ..., vecino de ... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (citense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos, la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—2368

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDESIMONTE

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, en sesión ex-

Extraordinaria del día 13 de Diciembre de 1926, ha acordado señalar el día 20 de Enero de 1927 y hora de las once de su mañana, para que tenga lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le substituya, la subasta del aprovechamiento de resinación de 12.000 pinos del monte número 222 del Catálogo de estos propios, de los que 11.284 serán a vida y 716 lo serán a muerte, por un periodo de cinco años, bajo el tipo de tasación por anualidad de 22.877,57 pesetas, o sean 114.387,85 pesetas por el quinquenio.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece, hasta el día anterior al señalado para la subasta inclusive, debiendo hallarse debidamente reintegrados.

Para poder tomar parte en la subasta, deberá acompañarse por separado de las proposiciones, el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento, o en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de pesetas 5.719,40, como fianza provisional, y la cédula personal.

El rematante tendrá que hacer una fianza definitiva del 10 por 100 del valor total, en la forma que preceptúan los artículos 10 y 11 del Reglamento de 2 de Julio de 1924. Para más detalles, el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La escritura del remate se hará ante el Notario de la villa de Sepúlveda, Valdesimonta, 20 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Juan Pastor.

S—2376

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

CONVOCATORIA

En virtud de autorización de la Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria de fecha 2 del actual y por orden del excelentísimo e ilustrísimo señor Rector de esta Universidad, se anuncia por la presente convocatoria la provisión en propiedad y mediante oposición de una plaza de Médico de Guardia, vacante en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la misma, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas o la gratificación de 1.500, debiendo sujetarse los aspirantes a las condiciones siguientes:

1.º Ser español, mayor de edad, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

2.º Los aspirantes a dichas plazas han de acreditar haber sido alumnos internos con destino a clínicas durante la carrera, o haber desempeñado, al menos de un año, el cargo de Ayudante de clínicas prácticas con destino en clínicas; haber desempeñado una plaza de Médico de Hospital o Médico

de Guardia, también durante un año como mínimo, o haber ejercido libremente la profesión por espacio de dos años, por lo menos.

3.º Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar, en el espacio de una hora, cuatro temas referentes a Medicina y Cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia, y dos ejercicios prácticos: el primero, una historia de un enfermo de Médica, y otra, de uno de Cirugía, y el segundo, una operación sobre el cadáver.

4.º Los vocales y suplentes del Tribunal que han de juzgar los referidos ejercicios, serán nombrados por el excelentísimo e ilustrísimo señor Rector, y estará formado por cuatro Catedráticos de la Facultad de Medicina, presididos por el Decano de dicha Facultad o por la persona que éste designe.

5.º Los opositores satisfarán la cantidad de 25 pesetas cada uno, como derechos de examen, según lo dispuesto en la Real orden de 12 de Marzo de 1925 (GACETA del 20), distribuyéndose lo recaudado en la forma que determina el artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio de 1924.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas, dirigidas al excelentísimo e ilustrísimo señor Rector, en la Secretaría general de la Universidad, dentro del plazo improrrogable de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente convocatoria en la GACETA DE MADRID, hasta las catorce horas del día en que expire el plazo.

Barcelona, 15 de Diciembre de 1926.
El Secretario general, Dr. Daniel Marín. P—2117

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES

CONVOCATORIA

Alumnos oficiales.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento vigente de esta Escuela especial de Ingenieros de Montes, aprobado por Real decreto de 25 de Febrero de 1921, se verificarán, en los meses de Junio y Septiembre, los exámenes de ingreso a que deben someterse los que aspiren a cursar la carrera, con carácter de alumnos oficiales.

Al efecto, y con arreglo a lo prevenido en los artículos 4.º al 15, inclusive, y Real orden de 20 de Noviembre de 1922, para solicitar el ingreso en esta Escuela, como alumno oficial, se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Ser Bachiller.
- 3.º Ser de complejión sana, y no tener defecto físico alguno que impida o dificulte el ejercicio de la profesión o recibir la enseñanza oficial. No padecer enfermedad contagiosa.
- 4.º No tener, al ingresar como alumno oficial, menos de diez y seis años, ni más de veintitrés.
- 5.º No haber sido expulsado de Centro oficial alguno.
- 6.º Aprobar en la Escuela, mediante examen, las materias que a continuación se expresan:

Aritmética.
Algebra.
Geometría.
Trigonometría.
Complemento de Algebra.
Geometría analítica.
Dibujo lineal.
Dibujo del natural.
Francés y composición castellana.
Las buenas cualidades físicas del aspirante se justificarán, mediante reconocimiento facultativo de cuenta del interesado, en el local de la Escuela, por dos Médicos nombrados por la Junta de Profesores, debiendo preceder, necesariamente, el reconocimiento, al acto del primer examen.

En caso de disconformidad, decidirá un tercero, nombrado por el Director de la Escuela.

Los aspirantes a ingreso elevarán al Director de la Escuela, antes del 31 de Mayo, para los exámenes de Junio, y del 31 de Agosto para los de Septiembre, solicitudes, en las que se expresarán las asignaturas de que deseen examinarse y las señas de su domicilio, no admitiéndose las que se presenten fuera de los plazos señalados. A las solicitudes, que deberán ser suscritas por los interesados, acompañarán, necesariamente, la cédula personal corriente, certificación de nacimiento del Registro civil, debidamente legalizado, y el certificado del grado de Bachiller.

El Director fijará, oportunamente, los días en que hayan de verificarse los exámenes de cada una de las asignaturas enumeradas anteriormente, teniendo en cuenta el número de aspirantes y determinando el orden en que deban concurrir a exámenes, y dispondrá se publiquen las listas, así formadas, en la tablilla de órdenes de la Escuela, antes de día 1.º de Junio, en la primera época y del 1.º de Septiembre, en la segunda.

Si por causa de fuerza mayor fuese inevitable alguna alteración del cuadro de exámenes así formado, podrá el Director acordarla, publicándose su texto en la tablilla de órdenes.

Los Presidentes del Tribunal podrán suspender los exámenes que presidan, cuando hayan transcurrido, a juicio del mismo, las horas hábiles que cada día pueda el Tribunal actuar, en cuyo caso, terminados los ejercicios de los aspirantes que ya hubieran comenzado alguno, hará el Tribunal las calificaciones correspondientes. Los exámenes continuarán al siguiente día, siguiendo el orden establecido.

Los exámenes serán públicos, ante Tribunales nombrados con anticipación de tres meses por la Junta de Profesores, y formados por tres miembros (numerosos o auxiliares), para cada una de las materias enumeradas en el apartado 6.º

Será Presidente de cada Tribunal el Profesor más antiguo, y Secretario, el de menos antigüedad de los que le constituyan, conforme al Escalafón del Cuerpo.

Si fuera necesario sustituir a algún Vocal, el Director hará la designación del sustituto o suplente.

La aprobación de las materias de matemáticas comprenderá dos ejer-

cicios: uno práctico, que consistirá en la resolución, por escrito, de cuestiones relativas a las diferentes materias que abarcan los programas aprobados por Real orden de 14 de Enero de 1918, insertos en la GACETA DE MADRID de 23 del mismo mes y año, y serán las mismas para todos los aspirantes que se examinen cada día, siendo su aprobación indispensable para pasar al segundo ejercicio, que tendrá carácter de teórico-práctico.

El examen de francés consistirá en la traducción correcta al castellano, por escrito, de una obra literaria de dicho idioma; el de composición castellana, en ejercicios de redacción ortográfica y análisis gramatical.

Los de dibujo, consistirán en copiar el modelo que el Tribunal designe, en el tiempo que el mismo fije.

Al terminar cada día los ejercicios de examen, el Tribunal calificará a los aspirantes examinados con la nota de "Aprobados" o "Desaprobados", en votación secreta y por mayoría de votos, extendiéndose acta del resultado que, firmada por todos los Vocales, será archivada en Secretaría, publicándose inmediatamente copia autorizada, que se fijará en la tablilla de ordenes, para conocimiento del público.

Terminados los ejercicios de los aspirantes que se presentan al llamamiento en los días señalados, el Tribunal citará a los no presentados, por segunda y última vez, dentro de los días que resten de la época de la convocatoria.

La falta de presentación a este segundo llamamiento, lleva consigo la pérdida de todo derecho a examen en dicha convocatoria.

El aspirante que, por cualquier causa, se retire sin concluir el acto de examen, se considerará como "desaprobado".

Los aspirantes deberán, antes de 1.º de Junio y de 1.º de Septiembre, respectivamente, abonar por concepto de derechos académicos 12,50 pesetas en metálico por cada una de las asignaturas de matemáticas y 10 pesetas por cada una de las de Dibujo y Francés, sin cuyo requisito no será admitido a examen.

Alumnos libres.

Los aspirantes que deseen ser examinados como alumnos libres, lo harán constar en la solicitud de examen, debiendo acompañar la partida de nacimiento y certificado del grado de Bachiller, y sujetarse por lo demás, en cuanto al ingreso se refiere, a igual régimen de los alumnos oficiales.—Madrid, 21 de Diciembre de 1926.—El Director Interino, José García Blanco.

P—2111

ESCUELA PROFESIONAL DE PERITOS AGRICOLAS DE NAVARRA

Hijuela de la Central de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Octubre del año corriente (artículos 49, 50 y 51)

y disposiciones transitorias aprobando las modificaciones del actual régimen de enseñanza en estas Escuelas, se anuncia la presente convocatoria de ingreso, en la cual los aspirantes podrán optar entre el plan vigente el año anterior y el plan que establece el Real decreto antes mencionado.

Los aspirantes que deseen acogerse al plan de ingreso del año anterior, se someterán en un todo a cuanto dispone la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID del día 22 de Diciembre de 1924.

Para tomar parte en los exámenes deberá solicitarse del Director de la Escuela, acompañando a la instancia copia legalizada de la inscripción en el Registro civil, título de Bachiller o certificado de aprobación de todas sus asignaturas, cédula personal, certificado de revacunación y satisfacer, en concepto de derechos, 10 pesetas en metálico por cada examen solicitado.

Los aspirantes que deseen acogerse al nuevo plan que establece el Real decreto de 22 de Octubre del año actual deberán reunir los siguientes requisitos:

1.º Ser español y haber cumplido diez y seis años al matricularse en el primer curso.

2.º No padecer enfermedad o defecto que dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante certificado expedido por el médico Director del Hospital civil de Pamplona.

3.º Aprobar, ante Tribunales constituidos por Profesores de la Escuela Central y de la de Navarra, los dos grupos siguientes, distribuidos en cinco ejercicios.

Grupo A. Examen de conjunto de Gramática castellana y Geografía general de España.—Elementos de Historia Natural.—Elementos de Física y Química.

Grupo B. Elementos de Aritmética y Geometría plana.—Dibujo lineal.

Los exámenes se verificarán en la siguiente forma:

1.º El de Gramática castellana y Geografía general de España consistirá en la escritura al dictado de uno o varios párrafos fijados por el Tribunal y en el análisis gramatical de los mismos, y además en contestar a un tema de Geografía sacado a la suerte, señalando en los mapas lo que hubiere lugar.

2.º Los de elementos de Historia Natural y de Física y Química consistirán en la contestación a un tema de cada materia sacado a la suerte.

3.º El de elementos de Aritmética y Geografía plana, en la resolución de varios problemas o ejercicios fijados por el Tribunal y en la contestación a las preguntas que posteriormente se formen por el mismo relacionadas con aquéllas.

4.º El de Dibujo lineal, en la copia o delineación de una lámina de motivo arquitectónico.

En los cuatro primeros los Tribunales tendrán la facultad de ampliar las preguntas hasta el punto que estipen necesario para formar cabal juicio de la suficiencia de los examinados, sin más limitación que la señalada en los Cuestionarios respecti-

vos publicados en la GACETA DE MADRID del 17 de Noviembre de 1926.

Los exámenes para todos los aspirantes tendrán lugar en el período de la última decena de Enero y la primera de Febrero, y para tomar parte en ellos bastará, como en el caso anterior, solicitarlo del Director de la Escuela, acompañando los mismos documentos indicados y satisfacer 15 pesetas en metálico por cada grupo de asignaturas, cuyo examen se solicite.

Las solicitudes, en todos los casos, podrán presentarse en la Secretaría de esta Escuela, antes del 20 de Enero, debiendo acompañar a las mismas dos fotografías del solicitante, análogas a las de los kilométricos, a los fines de identificación.

Las calificaciones de examen se harán en votación secreta, por los Tribunales de cada grupo.

El candidato que no se presente a examen cuando sea llamado, no podrá examinarse hasta la próxima convocatoria, al menos que en aquel momento alegara razones atendibles por el Tribunal, que, si son apreciadas podrá hacer nuevo señalamiento, aunque sólo por una vez. La no presentación ha de entenderse lleva consigo la desaprobación del grupo correspondiente.

Pamplona, 20 de Diciembre de 1926.
El Ingeniero Director, Miguel Gortari
P—2113

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA REGENERADORA

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Sociedades especiales mineras y en la base sexta de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta directiva de la misma ha acordado requerir por tercera y última vez al accionista D. Cesáreo Martínez Andreu, por sus acciones cuartos primero y segundo de la número 17; cuartos primero y segundo de las 265, 266 y 267, para que satisface, dentro del término de quince días, los dividendos pasivos que tiene pendientes de pago; en la inteligencia de que transcurrido el plazo legal sin que lo haya verificado, se procederá a la amortización de sus acciones.

Madrid, 24 de Diciembre de 1926.—
El Secretario, Domingo Paramés.—
V.º B.º: El Presidente, Livinio Stoyek.
X—4085

COMPANIA HISPANOAMERICANA DE ELECTRICIDAD

A partir del día 2 de Enero de 1927, quedará abierto en los siguientes Bancos:

- Banco Urquijo, Madrid.
 - Banco Central, Madrid.
 - Banco de Vizcaya, Madrid.
 - S. A. Arnús Gari, Barcelona.
 - Banco de Vizcaya, Bilbao.
 - Crédit Suisse, Zurich.
- el pago del cupón número 26, veneci-

miento 1.º Enero de 1927 de las obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1920, a razón de pesetas 7,15 por obligación.

Se pone en conocimiento de los tenedores de vales con derecho a devolución del exceso retenido por impuesto de utilidades, que a partir del día 2 de Enero próximo, en los Bancos arriba citados, y contra entrega de los referidos vales, se harán efectivas: pesetas 0,28750 por obligación para los vales correspondientes a los cupones números 18 a 24 inclusivos, y pesetas 0,26875 por obligación para los vales del cupón número 25.

El Secretario, Miguel Vidal y Guardiola.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

En virtud del acuerdo del Comité del Consejo de Administración de esta Compañía, adoptado en vista de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de 17 de Diciembre de 1921 y del Consejo de Administración de la misma fecha, se adelanta el pago del cupón B-7 de los Bonos de Renta emitidos por esta Compañía.

Será pagadero a partir del día 2 de Enero de 1927, en la forma siguiente:

1. Cupón B-7 de los Bonos de Renta de esta Compañía, convertidos a pesos papel argentinos, a razón de 6,75 pesos papel por cupón o su equivalente, al cambio a la vista sobre Buenos Aires, del día en que se efectúe el pago.

2. Cupón B-7 de los Bonos de Renta de esta Compañía no convertidos a pesos papel argentinos, a razón de pesetas 15 por cupón o en el extranjero su equivalencia al cambio a la vista sobre Madrid del día en que se efectúe el pago.

Dicho pago se efectuará en los siguientes Bancos:

En Madrid, Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

En Barcelona, S. A. Arnús Garí.

En Bilbao, Banco de Vizcaya.

En Bruselas, Banque de Bruxelles y Cassel y Cie.

En Berlín, Deutsche Bank.

En Frankfurt a/M, Deutsche Bank Filiale Frankfurt.

En Zurich, Credit Suisse.

En Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía C/ Balcarce, 184.

Madrid, 24 de Diciembre de 1926.

El Secretario, Miguel Vidal y Guardiola.—El Presidente, Francisco de A. Cambó.

X—4096

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el 17 de los corrientes, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa, 16.000 cédulas de fundador, emitidas

por la Compañía general de Tabacos de Filipinas al portador; no representan participación alguna en el Haber social ni en sus reservas ni facultan para intervenir en la administración de la Compañía, teniendo derecho a una participación de un 20 por 100 en el remanente de los beneficios anuales, después de pagado un interés de 7 por 100 a las acciones, hallándose numeradas del 1 al 16.000, y están fechadas en Barcelona a 2 de Enero de 1882.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 20 de Diciembre de 1926.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro. El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—4075

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el 17 de los corrientes, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes valores, creados por la Compañía Sevillana de Electricidad:

20.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 80.001 al 100.000 y fechadas en Sevilla a 29 de Mayo de 1926; y

40.000 obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, libre de impuestos presentes, amortizables en veinticinco años, a contar de 1931; forman la novena serie de las emitidas por la Compañía, con numeración correlativa del 1 al 40.000, y están fechadas en Sevilla a 29 de Mayo de 1926.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 20 de Diciembre de 1926.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro. El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—4075 bis.

LUCERO

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

De conformidad con lo que previene el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para tratar de la reducción de capital y modificación de los Estatutos sociales.

La reunión tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Enero, en el domicilio social, Valverde, 1, a las seis de la tarde.

Para la asistencia a dicha Junta, será preciso depositar en la Caja social las acciones o los resguardos nominativos de depósito de las mismas en algún Banco, con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 23 de Diciembre de 1926.—

El Vicepresidente del Consejo de Administración, Cirilo Tornos y Laffite.

X—4081

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE DE CANARIAS

En sesión del 24 del actual, el Cabildo en pleno acordó abrir un concurso para proveer una plaza de Ayudante de Obras públicas y otra de Delineante de la Sección de Vías y Obras, entre los Cuerpos de Caminos, Canales y Puertos, las cuales se hallan dotadas con el sueldo anual de 5.000 y 4.000 pesetas, respectivamente, a más de las dietas y devengos que rigen para los servicios del Estado o que en lo sucesivo acordara éste, con más la gratificación de residencia que le corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 15 de Julio de 1925, dichos emolumentos han sido sometidos a la aprobación de Fomento, y se pagará con cargo a la subvención del Estado.

El expresado personal no podrá desempeñar ningún otro cargo remunerado u honorífico al servicio del Estado, Diputaciones, Cabildos, Juntas de Obras y de Puertos, o cualquiera otra entidad de carácter público, y vendrán obligados a encargarse de todas las obras de su competencia que el Cabildo acuerde realizar o los encomiende y a permanecer en las oficinas de la Sección durante las horas de oficina oficial, en los casos en que las ocupaciones de su cargo no requieran ausentarse de aquéllas.

Para aspirar a las mencionadas plazas, se dirigirá solicitud a la Presidencia del Cabildo, acompañada de certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, presentando dichos documentos en la Secretaría del mismo, durante las horas oficiales, y en cualquiera de los treinta días hábiles, siguientes a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se considerará título preferente para la designación, el haber estado al frente de trabajos de construcción de carreteras del Estado o caminos vecinales.

Arrecife, 26 de Noviembre de 1926. El Presidente, Carlos Sáenz.

X—4080

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos admitirá proposiciones, hasta el 31 de Enero próximo, para la venta de un equipo de motor y generador de vapor, con sus accesorios, y varios restos de maquinaria, procedentes de la Fábrica de Tabacos de Gijón, y sin aplicación en la misma.

Las personas que deseen presentar proposiciones, pueden enterarse de las condiciones en que se realizará la venta y de la relación del material, en las oficinas de la mencionada Fábrica, o en la Dirección de la Compañía, calle del Barquillo, 1, duplicado. Madrid, hasta el día 29 de dicho

mes de Enero, y durante las horas de despacho.

Madrid, 22 de Diciembre de 1926.—
El Ingeniero Jefe de obras, M. de Quesada.

X—4079

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos admitirá proposiciones hasta el día 31 de Enero próximo, para la venta de un equipo de doble motor y generador de vapor, con sus accesorios, transmisiones, dos dinamos de corriente continua, chatarra y varios efectos procedentes de la Fábrica de Tabacos de Cádiz y sin aplicación de la misma.

Las personas que deseen presentar proposiciones, pueden enterarse de las condiciones en que se realizará la venta y de la relación del material, en las oficinas de la mencionada Fábrica o en la Dirección de la Compañía (calle del Barquillo, 1, duplicado, Madrid), hasta el día 29 de dicho mes de Enero, y durante las horas de despacho.

Madrid, 24 de Diciembre de 1926.—
El Ingeniero Jefe de obras, M. de Quesada.

X—4093

ELECTRICA DE CASTILLA (S. A.)

A partir del día 1 de Enero próximo, y contra entrega del cupón número 14, se pagarán los intereses de las obligaciones hipotecarias 6 por 100, que esta Sociedad tiene emitidas, a razón de quince pesetas por cupón, con deducción de los impuestos correspondientes.

Dicho pago se efectuará en Madrid, oficinas de la Sociedad, avenida del Conde de Peñalver, 25 y Banco Urquijo, Alcalá, 55. En Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Madrid, 21 de Diciembre de 1926.—
Yatelin Ruiz Sanán, Consejero y Director Gerente.

X—4092

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones otorgada el 10 de Diciembre de 1920, ha acordado que el día 16 de Enero próximo, a las doce de su mañana, se celebre el sorteo para amortizar 809 títulos del 4 por 100, emisión 16 de Diciembre de 1920.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana, en Madrid, plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 81 bolas, o sea por series de 10 títulos, excepto la última bola, que amortizará tan sólo las tres primeras unidades de la decena correspondiente, que con las seis unidades pendientes del sorteo anterior, suman los 809 títulos correspondien-

tes a esta amortización. Las siete últimas unidades de la indicada decena se considerarán como ya comprendidas en la amortización correspondiente al sorteo de 15 de Enero de 1928.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en el Banco Urquijo de Madrid, a partir del 15 de Enero, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado, y mediante facturas, que se facilitarán en el precitado Banco.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 13 al 44 inclusive.

Madrid 24 de Diciembre de 1926.—
Manuel Martínez Angel.

X—4090

BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en vista de las utilidades del ejercicio de 1926, ha acordado repartir un dividendo activo del 5 por 100 (pesetas 22,50 por acción), que con el distribuido a cuenta en el mes de Julio último, forma un total equivalente al 10 por 100 del capital desembolsado, libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el 3 de Enero próximo en las oficinas centrales de este Banco y en las de sus Sucursales y Agencias de Albacete, Alcañiz, Alcira, Alcoy, Alicante, Almería, Antequera, Aranda de Duero, Badajoz, Barbastro, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cábrera, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Catalunya, Caspe, Castellón de la Plana, Cartagena, Córdoba, Coruña, Cullera, Don Benito, Ejea, Egea de los Caballeros, Elda, El Ferrol, Estella, Figueras, Gandía, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Jorndia, La Palma del Condado, Las Palmas, Llanera, Logroño, Lora, Lugo, Mahón, Málaga, Medina de Rioseco, Medina del Campo, Monforte, Mérida, Motril, Murcia, Olet, Onteniente, Orense, Palma de Mallorca, Pamplona, Plasencia, Pontevedra, Ronda, Sabadell, Salamanca, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago, Sevilla, Soria, Tafalla, Tarrasa, Ternes, Toledo, Torrelavega, Tudela, Tuy, Utrera, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vélez Málaga, Vigo, Villafranca del Panadés, Villagarca, Villarreal, Villena, Vivero, Zafra y Zaragoza, y en los siguientes establecimientos: en el Banco de San Sebastián (federado con este Banco Hispano Americano), en San Sebastián, en el Banco Herrero, en Oviedo, y en el Banco de Gijón, en Gijón.

Madrid 20 de Diciembre de 1926.—
El Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—4089

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de la Compañía, en vista de las atribuciones que la Junta general de Obligacionistas de 3.ª serie de la línea de Tudela a Bilbao tiene conferidas a la

Comisión permanente de Obligacionistas y de conformidad con ésta, ha acordado la bonificación de 0,25 pesetas por cupón a las 38.014 obligaciones de 3.ª serie de la expresada clase, que se hallarán en circulación en 1.º de Enero próximo.

Lo que se pone en conocimiento de los portadores de estas obligaciones a los fines consiguientes.

Madrid, 22 de Diciembre de 1926.—
El Secretario general de la Compañía, V. González.

X—4095

MINERO-SIDERURGICA DE PONFERRADA (S. A.)

OBLIGACIONES

En el domicilio social de esta Compañía, y ante el Notario D. Dimas Adánez y Horcajuelo, se ha celebrado el día 14 del corriente el sorteo para la amortización de 984 obligaciones hipotecarias de las emitidas por esta Empresa en 29 de Noviembre de 1920, resultando amortizadas las que llevan los números siguientes:

481 al 499, 1.301 al 1.310, 1.381 al 1.390, 1.651 al 1.660, 2.371 al 2.380, 2.641 al 2.650, 2.771 al 2.780, 2.941 al 2.950, 3.211 al 3.216, 3.218 al 3.220, 3.841 al 3.850, 4.331 al 4.340, 5.501 al 5.510, 6.291 al 6.300, 6.991 al 7.000, 7.191 al 7.200, 7.561 al 7.570, 7.861 al 7.870, 8.631 al 8.640, 8.621 al 8.630, 9.971 al 9.980, 10.971 al 10.980, 11.381 al 11.390, 12.411 al 12.420, 12.801 al 12.810, 13.061 al 13.070, 13.341 al 13.350, 14.321 al 14.330, 14.761 al 14.770, 15.281 al 15.290, 15.771 al 15.780, 16.701 al 16.710, 17.241 al 17.250, 17.641 al 17.650, 22.351 al 22.360, 22.791 al 22.800, 23.011 al 23.020, 23.021 al 23.030, 23.061 al 23.070, 23.211 al 23.220, 25.531 al 25.540, 26.061 al 26.070, 26.071 al 26.080, 26.191 al 26.110, 27.481 al 27.490, 27.551 al 27.560, 27.681 al 27.690, 28.081 al 28.090, 28.461 al 28.470, 28.741 al 28.750, 29.311 al 29.320, 30.681 al 30.690, 30.911 al 30.920, 31.011 al 31.020, 31.911 al 31.920, 34.921 al 34.930, 34.951 al 34.960, 34.961 al 34.970, 36.471 al 36.480, 36.781 al 36.790, 38.901 al 38.910, 39.521 al 39.530, 39.731 al 39.740, 40.091 al 40.100, 40.361 al 40.370, 41.131 al 41.140, 41.511 al 41.520, 41.921 al 41.930, 41.941 al 41.950, 42.191 al 42.200, 42.411 al 42.420, 43.251 al 43.260, 43.641 al 43.650, 44.141 al 44.150, 44.531 al 44.540, 45.931 al 45.940, 47.721 al 47.730, 48.811 al 48.820, 49.711 al 49.720, 49.861 al 49.870, 50.461 al 50.470, 51.521 al 51.530, 52.381 al 52.390, 53.181 al 53.190, 53.651 al 53.660, 53.761 al 53.770, 56.271 al 56.280, 56.531 al 56.540, 56.591 al 56.600, 57.691 al 57.700, 57.831 al 57.840 y 58.221 al 58.230.
--

Las mencionadas obligaciones amortizadas serán reembolsadas a razón de 500 pesetas por título, con deducción de los impuestos que correspondan, a partir del primer día hábil del próximo mes de Enero, en el Banco de Bilbao, y sus sucursales.

A contar de la misma fecha se procederá por el Banco expresado al pa-

go del cupón número 12 de las obligaciones de igual emisión con deducción de los impuestos correspondientes.

Madrid, 22 de Diciembre de 1926.—Por Delegación del Consejo, José María Martínez de las Rivas y Antonio Escudero, Consejeros.

X-4091

SOCIEDAD IBERICA DE LOS APARATOS MAGONDEAUX

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a las acciones accionistas para el día 10 de Enero próximo, a las diez y media de su mañana, en el domicilio social, Arlabán, 7, Madrid, a fin de celebrar, con sujeción a las formalidades estatutarias, Junta general extraordinaria.

El orden del día de la misma estará formado por los asuntos siguientes:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 22 de Diciembre de 1926. El Secretario del Consejo, José Joaquín de Alreu.

X-4095

SOCIEDAD ANONIMA NILLERAS DEL TURON

Desde el día 2 de Enero próximo se pagará en las oficinas de esta Sociedad en Bilbao, el cupón número 52 de las obligaciones hipotecarias de la misma, con deducción de pesetas 0,767 por título, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en las mencionadas oficinas (Berástegui, 4, 1.º).

Bilbao, 25 de Diciembre de 1926.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan M.º de Goyarrola.

X-4094

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Distrito de Barcelona, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Isidro Bogniá Porta, contra los ignorados herederos de D. Antonio Bordas Sagristá, por el presente se cita, llama y emplaza, por segunda y última vez, a dichos herederos, para que, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, se presenten ante este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, dirigidos por Letrado y representados por Procurador de los inscritos en los Colegios de esta ciudad, para lo que se encuentran en Secretaría las copias de la demanda y de los documentos con la misma producidos, y cuya demanda se dirige a que, en su día, se dicte sentencia decretando la cancelación, por redención del censo, en toda percepción de pensión 18 p.ºms, pagadero a D. Antonio Bordas Sagristá, establecido sobre una porción de terreno plantado de viña, de 83 áreas, según reciente medición, unas

83 áreas, situado en el término municipal de Badalona, paraje "Llepiá", lindante, por Oriente, con D. Félix Bohigas; por Mediodía, con sucesores de D. Antonio Renoen; por Poniente, con dichos sucesores, y por el Norte, con D. Juan Suñol.

Dado en Barcelona a 15 de Diciembre de 1926.—El Secretario judicial, P. E., José Badia.

X-4099

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia de 16 del actual, dimanante de autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado y Secretaría de D. Carlos Boig, por "United Shoe Machinery Company, Sociedad anónima Española", contra D. José Sorrosal Zumeta y otros, se emplaza, por segunda vez, al demandado D. José Sorrosal Zumeta, concediéndole el término de seis días para que se persone en los autos a contestar la demanda cuyo término empezará a correr y contarse desde la publicación del presente edicto.

Barcelona, 18 de Diciembre de 1926.—El Secretario, P. E., Manuel Mateo.

X-4087

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria, sobre pago de 10.000 pesetas, intereses y costas, promovido por doña María Fortuny Aleu, contra la herencia vacante o ignorados herederos de D. Sebastián Vilagut Estert, se saca a pública subasta, por tercera vez, a tenor de la regla 12.ª del artículo 131 de la expresada ley Hipotecaria, sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Porción de terreno, radicado en el término de Ripolllet, barrio del Gurugú, de Santafónica, calle de San Sebastián números 7, 9 y 11, de superficie 1.635 metros y 41 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.478 palmos, también cuadrados, dentro del cual hay construidos tres edificios de planta baja y parte de sótanos, que ocupan 246 metros cuadrados, y linda, por su frente, Oeste, con la citada calle de San Sebastián; por la derecha, entrando, Sur, con propiedad de doña Josefa Sort y Mata; por la izquierda, Norte, con finca de la misma procedencia, de doña Joaquina Marqués Paus, y por la espalda, o fondo, Este, con propiedad de doña Rosa Tiana. Valorada dicha finca, en la escritura de hipoteca, base de dicho procedimiento, en la cantidad de pesetas 65.000.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de

Justicia, ala derecha, Salón de San Juan, el día 26 de Enero próximo, a las doce, con las condiciones siguientes:

Estarán de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que dispone la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la lituación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta, según ya se ha dicho, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo todos los postores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los gastos de subasta, pago de derechos reales y demás consiguientes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 15 de Diciembre de 1926. El Secretario, Rafael Clavería.

X-4100

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESPAN-CHE, DE BILBAO

Por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, y cumplido lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido, en auto de 23 de Agosto último y en providencia de hoy, dictadas en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Pérez Salaraz, en nombre de la Sociedad anónima en liquidación Crédito de la Unión Minera, con domicilio en Bilbao, contra D. Valentín Ezquerro Ruiz, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle de Serrano, número 27, de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de 31.848,50 pesetas e intereses, se emplaza al expresado demandado D. Valentín Ezquerro Ruiz para que, dentro de doce días improrrogables, comparezca en los autos de que se trata, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Bilbao, 20 de Diciembre de 1926. El Secretario, P. S., Ricardo Díaz.

X-4097

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, se sigue expediente promovido por D. Miguel Rincón So-

lillo, en representación de su esposa, doña Petra Ondero Martín, sobre denuncia por extravío o sustracción de dos títulos de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100, uno de la serie C, número 211.874, de 5.000 pesetas nominales, y otro de la serie B, número 46.248, de 2.500 pesetas, también nominales, que fueron adjudicados en la partición de bienes de doña Cesárea Ondero Arteaga, fallecida en Segovia el día 30 de Julio de 1922, a sus coherederos Felipe, Teresa, Felisa y Dámaso García Ondero; Elías y Benito Gil Ondero, y Petra, Mariano, Felisa, Dolores, Julia y Eulogia Ondero Martín, siendo aprobadas dichas particiones por escrituras otorgadas en 15 de Enero de 1923 y 15 de Julio de 1924, ante el Notario de Segovia, D. Angel de Arce Rodríguez. La expresada denuncia de extravío o sustracción de los indicados títulos, ha sido admitida en providencia del día de ayer, decretándose en ella la prohibición de enajenarlos o negociarlos, y la retención del pago capital e intereses de los mismos.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que el tenedor o tenedores de expresados títulos o las personas a quienes, en su caso, pueda perjudicar tal resolución, comparezcan en los autos a hacer uso de su derecho, dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
V. B. El Juez de primera instancia, Felipe Fernández y Fernández.—El Secretario, Felipe González Bernabé.
X—4083

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Abelardo Sánchez y Bernal, Juez de primera instancia de Peñaranda de Bracamonte y de su paréntesis.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia se tramita expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento de D. Marcelino García López, natural y vecino que fué de Alconada, ocurrido en el mismo pueblo el 28 de Septiembre de 1918, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes legítimos, habiendo reclamado su herencia sus hermanos de

doble vínculo Francisco-Mateo, Pelegrín, Enriqueta, Modesto, María de la Adoración y Magencia García López.

En su virtud, por providencia de ayer, y de conformidad a lo que dispone el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, he acordado anunciar la muerte sin testar de dicho finado D. Marcelino García López y los nombres y grado de parientes de los que reclaman su herencia y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro de treinta días, a partir del siguiente al en que aparece inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Salamanca*.

Peñaranda de Bracamonte a 13 de Diciembre de 1926.—El Juez, Abelardo Sánchez y Bernal.—El Secretario, P. S. M., Julián Díez.
X—4076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SABADELL

En los autos que penden en este Juzgado, que se sustancian por los trámites establecidos en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, contra D. José Voltá Torras, sobre reclamación de 60.000 pesetas importe de dos préstamos e intereses del 6 por 100 anual, en cuantía a 40.000 pesetas desde el 11 de Agosto de 1923, y por lo que respecta a 20.000 pesetas desde el 14 de Julio del mismo año y costas del procedimiento, el Sr. Juez de primera instancia de este partido, a solicitud de la parte actora, ha mandado, en providencia de ayer, se proceda a la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada por el demandado a favor de la entidad actora, que es la siguiente:

Una porción de terreno, junto con las obras y mejoras en el mismo verificadas, consistentes en las paredes de cerca; en una casita de planta baja señalada de número 72, con fachada en la calle Carretera de Barcelona, que mide de ancho ocho metros 50 centímetros y de fondo 15 metros, formando la superficie de 127 metros 69 décimetros; en un cobertizo de bajos, en el que existe un pozo con su bomba y motor; en dos depósitos para agua, pequeño el uno y mayor el otro, y en otro cobertizo, hasta la altura

del primer piso, sin distribución interior; cuya porción de terreno, con sus obras y mejoras, contiene la superficie aproximada de 2.515 metros 40 decímetros cuadrados, de cual superficie son edificables 2.278 metros 80 decímetros, siendo viables los restantes; hallándose situadas en este término municipal, entre la calle Carretera de Barcelona y la de Roger de Flor; lindante: por su frente Oriente, en una línea de 51 metros 60 centímetros con dicha Carretera de Barcelona; por la derecha, saliendo Mediodía, parte con terreno de los sucesores de doña María Rebull, y parte con casa de D. Miguel Costa; por la izquierda, Norte, con terreno del Ayuntamiento de esta ciudad, y por detrás, Poniente, en una línea de 29 metros 40 centímetros, con la calle de Roger de Flor.

Cuya subasta, que se celebrará el día 14 del entrante mes de Febrero y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las condiciones siguientes: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 120.000 pesetas que fue pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores al dicho tipo; que los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 cuando menos del mencionado tipo para tomar parte en la subasta, el cual será devuelto en el acto a los no rematantes; y se advierte que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles.

Dado en Sabadell a 24 de Diciembre de 1926.—Por el Secretario don José R. Torrijada, el Oficial habilitado, Manuel Gil.

X—4082

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasaje de San Vicente, 20.